DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.679 | Miércoles 18 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2388188

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "PARQUE SOLAR PARRAL"

(Extracto)

Con fecha 2 de octubre de 2023, se dictó la resolución exenta Nº digital 202307001160 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del Proyecto "Parque Solar Parral" cuyo proponente es "Parque Solar SpA". El proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de una Planta Fotovoltaica (PFV), cuya potencia instalada será de 201 MWp, y una Línea de Alta Tensión (LAT) de 15,9 km para el transporte de la energía hasta la Subestación Parral existente. La planta contará con 340.632 módulos fotovoltaicos bifaciales monocristalinos de 590 Wp cada uno, montados sobre estructuras metálicas de soporte con seguimiento solar (trackers). Adicionalmente, el Proyecto considera un sistema de almacenamiento de energía con baterías (BESS) con una capacidad de 650 MWh y una potencia nominal de 130 MWac. En su conjunto, las obras del Proyecto consideran una superficie de intervención de 450,6 ha.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, provincia de Linares, comuna de Retiro y comuna de Parral, específicamente la Planta Fotovoltaica se ubicará en la comuna de Retiro, mientras que la Línea de Alta Tensión se construirá en ambas comunas. El acceso a la planta fotovoltaica será realizado a través de la Ruta L-666 (Camino a Cardo Verde). Para acceder a la Línea de Alta Tensión se utilizarán las rutas públicas 128, L-700, L-630, L-636, L-640, Ruta 5 Sur y otros caminos existentes.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente Nº 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).- René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl